

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	AECSA BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN MANUEL DE LA HOZ MEJIA
RADICACION	2017 – 00279
FECHA	SEPTIEMBRE 20 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso de la referencia informándole que el apoderado de la parte demandante solicita corrección de la SUSTITUCIÓN DE PODER. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. – Soledad, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho observa en auto de fecha AGOSTO 24 DE 2021 se cometió un error involuntario al reconocer como abogado sustituto al DR JORGE ANDRES CORCHUELO CONDE siendo lo correcto la abogada sustituta es la DRA. AMPARO CONDE RODRIGUEZ. Por lo cual el juzgado accederá a dicha corrección de conformidad con el Art. 286 del C.G.P.

En vista de lo expuesto el juzgado,

R E S U E L V E:

1. Corrijase al RECONOCER como apoderada SUSTITUTA a la doctora AMPARO CONDE RODRIGUEZ identificado con CC N° 51.550.414 y Tarjeta Profesional N° 52.633 del C.S. de la J. en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 75 del C.G.P, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD</p> <p>EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 079</p> <p>SOLEDAD, SEPTIEMBRE 21 DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA:</p>  <p>STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
--